



GOBIERNO
DE ARAGÓN

CRA."EL MIRADOR"

Plaza Mayor s/n

Tf. 847027

50216 Villalengua (ZARAGOZA)

cramoros@educa.aragon.es

<http://craelmirador.catedu.es/>

PLAN DE CONVIVENCIA

CRA EL MIRADOR

ÍNDICE

A.- DIAGNÓSTICO DEL CENTRO. PÁG.1

A.1.- CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO.

A.2.-SITUACIÓN ACTUAL DE CONVIVENCIA.

A.3.-RESPUESTAS DEL CENTRO EN ESTAS SITUACIONES.

A.4.-RELACIÓN CON FAMILIAS Y ENTORNO.

A.5.-PREVENCIÓN DE ABSTENTISMO ESCOLAR.

A.6.-EXPERIENCIAS Y TRABAJOS PREVIOS SOBRE CONVIVENCIA.

A.7.-NECESIDADES DE APOYOS O RECURSOS.

B.- OBJETIVOS GENERALES DE MEJORA ATENDIENDO AL DIAGNÓSTICO. PÁG. 5

C.- ACTIVIDADES QUE SE VAN A REALIZAR PARA ALCANZAR OBJETIVOS. PÁG. 6.

D.- PLAN DE ACTUACIÓN Y CALENDARIO DE REUNIONES PARA COMISIÓN DE CONVIVENCIA. PÁG. 7.

E.-RELACIÓN CON DIFERENTES SECTORES INSTITUCIONALES Y SOCIALES. PÁG. 8.

F.- MECANISMOS DE DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN. PÁG. 9.

A.- DIAGNÓSTICO DEL CENTRO.

A.1_CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO.

La descripción y las características del C.R.A. "El Mirador" están escritas detalladamente en el apartado I del Proyecto Educativo de Centro. Para un conocimiento exhaustivo y detallado del centro puede remitirse a los puntos de este artículo.

A.2.-SITUACIÓN ACTUAL DE CONVIVENCIA.

El enfoque de la convivencia en el centro tiene una visión constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la participación, buenos cauces de comunicación y la prevención de problemas de conducta. Para ello se han elaborado unas reglas de buena convivencia y una normativa, que deben regular el funcionamiento del centro.

En la actualidad el clima de convivencia en el centro es muy bueno. No se observan serios problemas, ni con profesorado, ni con alumnado ni con las familias, ni con el resto de instituciones educativas.

A.3.-RESPUESTAS DEL CENTRO EN ESTAS SITUACIONES.

La respuesta educativa del equipo directivo y el profesorado en el centro es la de promover la actitud de participación del alumnado y familias a través de los cauces que ofrece el Reglamento de Régimen Interior (R.R.I.), el Proyecto Educativo del Centro que son los cauces de diálogo, respeto y comunicación para solucionar cualquier conflicto y la necesidad de potenciar la mejora de la convivencia a través de la adquisición de habilidades de enfrentamiento a los conflictos.

A.4.-RELACIÓN CON FAMILIAS Y ENTORNO.

La relación con las familias es buena, con reuniones de información y coordinación de carácter global y particular en las horas fijadas en la programación. Es relevante la actuación de los tutores en la coordinación con las familias.

Las situaciones particulares que afectan a la convivencia y resolución de conflictos en el centro suele ser comentada con la familia si procede algún tipo de intervención o información de la conducta.

También de forma esporádica se hacen charlas informativas-formativas para padres con el fin de dar pautas que mejoren la educación de sus hijos y la convivencia en el centro.

A.5.-PREVENCIÓN DE ABSTENTISMO ESCOLAR.

Actualmente no tenemos problemas de absentismo escolar. Se hace un control diario de la asistencia de los alumnos a la escuela. Este control es exhaustivo ya que nuestras aulas están compuestas de 5 a 12 niños. Si hay algún caso de falta injustificada por parte de un alumno, inmediatamente nos ponemos en contacto con su familia.

A.6.-EXPERIENCIAS Y TRABAJOS PREVIOS SOBRE CONVIVENCIA.

Las experiencias que se pretenden realizar este curso en el centro para favorecer la convivencia las podemos resumir en lo siguiente:

- ✓ Debate y discusión sobre la Normativa del centro sobre convivencia en las aulas. Esto se hace al principio de curso en una hora con el tutor. Normalmente se llegan a acuerdos que quedan plasmados en un cartel que se coloca en un sitio visible del aula.
- ✓ Potenciar habilidades de comunicación en el alumnado para la mejora de la convivencia del centro.
- ✓ Fomentar la tolerancia, la aceptación de la diversidad y la resolución de conflictos de forma pacífica.
- ✓ Jornadas-Actividades de Convivencia entre toda la comunidad educativa: *Carnaval, Convivencia Fin de Curso y otras actividades.*
- ✓ Participación con los alumnos en programas educativos que favorecen la convivencia: *C.R.I.E. y Escuelas Viajeras.*

A.7.-NECESIDADES DE APOYOS O RECURSOS.

La formación sobre la convivencia y resolución de conflictos pensamos que es imprescindible para mejorar las pautas de actuación que potencien un clima favorable en el centro. Es necesaria una formación específica para atender situaciones relacionadas con la convivencia y la conflictividad.

Se hace necesario introducir la formación permanente del profesorado en el complejo mundo de las relaciones interpersonales en el centro: habilidades sociales, resolución de conflictos, estrategias para fomentar la participación, intervención ante problemas de conducta, etc.

B.- OBJETIVOS GENERALES DE MEJORA ATENDIENDO AL DIAGNÓSTICO.

Para desarrollar este plan de convivencia en el C.R.A. "El Mirador" nos hemos basado en los siguientes principios u objetivos generales:

En materia de convivencia y disciplina, el profesorado y el personal no docente están sometidos a la correspondiente normativa

Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

-Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria.

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, de Mejora de la Calidad de la Educación.

- *ORDEN de 11 de noviembre de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del Plan de Convivencia escolar en los centros educativos públicos y privados concertados de la Comunidad autónoma de Aragón.*
- *DECRETO 73/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la Carta de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y las bases de las normas de convivencia en los centros educativos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.*
- * *LEY 8/2012, de 13 de diciembre, de autoridad del profesorado en la Comunidad Autónoma de Aragón.*
- * *Orden ECD/715/2016, de 9 de mayo, aprueba Plan Integral contra el acoso escolar en Aragón.*

Además, también hemos establecido como referencia los *protocolos de actuación ante situaciones que se den conflictos graves con violencia entre miembros de la comunidad educativa (entre alumnos, adultos o entre ambos). Estos protocolos fueron hechos público el 12 de abril de 2010, como orientación, en la página web de la Convivencia (www.convivencia.educa.aragon.es) del Departamento de Educación de la D.G.A.*

➤ OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN CON EL PLAN:

1. Implicar a la comunidad educativa en los procesos de reflexión y acción que ayuden a prevenir conflictos de convivencia en el C.R.A.
2. Sensibilizar a la comunidad educativa sobre su papel activo e implicación para reconocer, evitar y controlar los conflictos de convivencia en el C.R.A.
3. Favorecer la escucha activa y la toma de decisiones por consenso.
4. Promover la participación y difusión de las estrategias y dispositivos de ayuda existentes tanto en el centro como en el entorno.
5. Establecer cauces y procedimientos que faciliten la expresión pacífica de las tensiones y las discrepancias, así como el aprendizaje de técnicas y estrategias en resolución de conflictos de forma no violenta a través de la mediación, entre otras estrategias.
6. Mejorar el clima de convivencia en el centro en beneficio de una educación de calidad.
7. Establecer, incrementar y consolidar las relaciones del centro con otros agentes externos: unidades y servicios de las diferentes administraciones públicas, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro.

➤ **ACTITUDES QUE SE PRETENDEN CON EL PLAN:**

1. Las actitudes que queremos desarrollar y la organización del centro en materia de convivencia deberán basarse en las siguientes **Normas de Convivencia:**

NORMAS.

- a) Asistir a clase.
- b) Llegar con puntualidad.
- c) Seguir las orientaciones del profesorado y del personal no docente en el ejercicio de sus funciones.
- d) Tratar con respeto y consideración a todos los miembros de la comunidad educativa.
- e) Estudiar con aprovechamiento, así como respetar el derecho al estudio de los compañeros.
- f) Respetar la dignidad, integridad, intimidad, ideas y creencias de todos los miembros de la comunidad educativa.
- g) No discriminar a ningún miembro de la comunidad escolar por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.
- h) Cuidar y utilizar correctamente los bienes e instalaciones del centro.
- i) Respetar las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
- j) Participar en la vida y funcionamiento del centro.
- k) No realizar actividades perjudiciales para la salud ni incitar a ellas.
- l) Aprender habilidades pacíficas y no violentas en la resolución de conflictos.

C.- ACTIVIDADES QUE SE VAN A REALIZAR PARA ALCANZAR OBJETIVOS.

Con carácter general se intentará realizar cada curso escolar las siguientes actividades para intentar conseguir los objetivos y actitudes anteriormente citados, sin excluir otras relacionadas con estos aspectos que quedarán descritas en la Programación General Anual (PGA) de ese curso escolar:

1. Debate y discusión al principio de curso sobre el Plan de Convivencia y las Normas de Convivencia con los padres y alumnos. Consensuar con el alumnado estas Normas de funcionamiento. *Cartel de Convivencia en el aula.*
2. Se abordará a lo largo del curso cualquier incidencia puntual que altere la convivencia del centro con el alumnado implicado y su familia, si procede.
3. Se analizará en tutoría, la marcha de la convivencia de la clase una vez al final de cada trimestre para analizarlo posteriormente en las Reuniones de coordinación.
4. PLAN de ACOGIDA de niños de 3 AÑOS. Todos los alumnos de 3 años que se incorporan al Centro, realizan, en el mes de septiembre, un periodo de adaptación progresivo al horario general del Centro para evitar posibles trastornos en sus hábitos generales (sueño, cambio de rutina,

alimentación, nuevos espacios...). Las tutoras de Infantil son las encargadas de coordinar esta entrada progresiva en el horario con los padres de los alumnos. La adaptación consiste en que el niño asista a la escuela, al principio de curso unas pocas horas, y unas semanas más tarde, se vaya incorporando al ritmo normal del horario del Centro.

5. PLAN de ACOGIDA de alumnos nuevos INMIGRANTES. El Centro posee un documento, traducido a varios idiomas, donde describe el funcionamiento básico del sistema educativo español. Este documento complementa además, a reuniones del tutor con los padres del alumno nuevo inmigrante para explicarle todos los pormenores de la incorporación del alumno al Centro: material, plan de trabajo, apoyos, coordinación con el E. O. E. P. y demás instituciones.

D.- PLAN DE ACTUACIÓN Y CALENDARIO DE REUNIONES PARA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

La Comisión de Convivencia dependerá del Consejo Escolar y será quien elabore y apruebe el Plan de Convivencia, escuchando y recogiendo todas las iniciativas y sugerencias de todos los sectores de la comunidad educativa.

a) Funcionamiento:

- Composición:

Según recoge nuestro Proyecto Educativo de Centro, La Comisión de Convivencia en el C.R.A. "El Mirador" estará constituida por todos los integrantes del Consejo Escolar.

- Competencias:

1. Asesorar a la Dirección en la incoación de expedientes.
2. Estudiar con urgencia los problemas que pudieran producirse, así como velar por el cumplimiento de este reglamento.
3. Ser informada por el Director de los casos en los que se haya aplicado lo previsto en el Reglamento de Régimen Interno del C.R.A.
4. Adoptar medidas correctoras o sancionadoras, por delegación del Consejo Escolar, en los supuestos y términos por éste establecidos, a la luz de lo dispuesto en el artículo 6 del citado R.D. (732/1995).
5. Sugerir y promover actividades, y modo de llevarlas a cabo, que propicien una buena convivencia en el Centro.

- Infraestructura y recursos:

La Comisión de Convivencia dispondrá de los medios necesarios para desarrollar su labor y resolver cualquier conflicto que surja en el centro.

- **Periodicidad de reuniones:**

La Comisión de Convivencia se reunirá, cada vez que sea necesario, por temas disciplinarios y /o de organización de actividades, al menos tres veces al año coincidiendo con la celebración del Consejo Escolar.

- **Información de las decisiones:**

Las conclusiones que se deriven de cada reunión de la Comisión de Convivencia serán entregadas para su información al Consejo Escolar.

E.-RELACIÓN CON DIFERENTES SECTORES INSTITUCIONALES Y SOCIALES.

Resulta muy interesante estar en contacto con las diferentes entidades tanto públicas como privadas que puedan aportar ideas o programas complementarios para conseguir o consolidar los objetivos y actitudes que pretendemos con este Plan.

Las principales entidades y las actividades previstas que se tendrán en cuenta con las mismas son las siguientes:

- El Centro Aragonés de Recursos para la Educación Intercultural (CAREI).
 - *Maleta Intercultural para la Convivencia, usada de forma rotatoria por todas las localidades en coordinación con el Plan de Biblioteca del C.R.A.*
- El Programa para la Erradicación y Prevención del Absentismo Escolar (PAE).
 - *Coordinación continua en el caso de graves problemas de Absentismo.*
- La Unidad de Violencia contra la mujer.
 - *Participación en programas que trabajen la Igualdad de sexos.*
- La Comarca Comunidad de Calatayud.
 - *Colaboración y difusión en Programas que fomenten la Convivencia y desarrollen actitudes positivas de relación personal.*
- Los servicios sociales de base en coordinación con el E. O .E. P. De Calatayud.
 - *Coordinación constante con este servicio para prevenir y abordar problemas graves de Convivencia o actitudes negativas venidas de problemas familiares de los alumnos.*

F.- MECANISMOS DE DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

Los mecanismos de seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia en el C.R.A "El Mirador", quedará reflejado en la Memoria anual de centro y aprobado en Consejo Escolar.

Los elementos a evaluar serán los siguientes:

- Consecución de objetivos.
- Consecución de actitudes.
- Evaluación del estado general de la Convivencia en el C.R.A.
- Medidas y propuestas de mejora.

.....
Este Plan de Convivencia se aprobó en Consejo Escolar, en Villalengua, el día 29 de junio de 2017.